

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
059	03	OCT	2024	4:30 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Extraordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente del concejo municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Oración.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA HAGA PARTE INTEGRANTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL RÍO GRANDE ANTIOQUEÑO” intervención de la concejal ponente Álvarez Cardona Lilia del Carmen, intervención del diputado David Ruiz, intervención de la administración municipal e intervención de los concejales.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Concejales presentes:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO

NOTA 1: los concejales Jaramillo Medina Germán Darío y Muñoz Mesa Marta Idali no asistieron a la sesión.

El presidente de la corporación inició la sesión, al verificar que se contaba con quórum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración.

La oración la realizó el concejal Jaime Alberto Mesa Restrepo.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente de la Corporación pone en consideración y seguidamente somete a votación el orden del día.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El orden del día es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación.

4. Debate y votación del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE EL MUNICIPIO DE

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA HAGA PARTE INTEGRANTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL RÍO GRANDE ANTIOQUEÑO” intervención de la concejal ponente Álvarez Cardona Lilia del Carmen, intervención del diputado David Ruiz, intervención de la administración municipal e intervención de los concejales.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, CINDY CATALINA PERÉZ ZAPATA Y PROCEDE... Con la lectura de las actas N°003, de la Comisión Tercera Permanente de Gobierno, presente en el archivo físico y digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

INTERVIENE LA CONCEJAL LILIA DEL CARMEN ÁLVAREZ CARDONA, SALUDA Y PROCEDE... con la ponencia del Proyecto de Acuerdo N°0021 de 2024 – POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA HAGA PARTE INTEGRANTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL RÍO GRANDE ANTIOQUEÑO” otorgando una posición y concepto positivo referente al proyecto mencionado.

INTERVIENE EL DIPUTADO DAVID RUIZ, Y SALUDA... presentó una socialización de la Ordenanza N°027 de 2024, a través de una presentación que consta de 14 diapositivas, documento que se encuentra adjunto a la presente acta y en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. Además de lo anterior explica...

Este proyecto, basado en la Ordenanza N°027 de 2024, fue discutido en primer y segundo debate, y su propósito principal es actualizar y fortalecer el marco normativo, funcional y contractual de las provincias administrativas y de planificación del departamento. Este marco se vuelve esencial a medida que los problemas que enfrentamos en nuestras regiones se vuelven cada vez más intermunicipales, y necesitamos una integración efectiva que fortalezca a nuestros municipios en temas ambientales, económicos y sociales.

La premisa de esta ordenanza es clara: promover la descentralización y la autonomía territorial, permitiendo que las provincias asuman responsabilidades cercanas y directas en sus territorios. Es fundamental que las decisiones sobre temas locales, como la educación en las zonas rurales, se tomen en los propios territorios en lugar de dependiente de las oficinas de la gobernación.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Este modelo plantea un cambio en la relación entre los municipios y la gobernación, donde las provincias administrativas de planificación puedan administrar funciones y recursos con una visión de largo plazo. Además, establece que la integración o separación de un municipio de una provincia debe ser aprobada mediante una ordenanza departamental, lo que da estabilidad y seriedad a estos vínculos.

Asimismo, la ordenanza permite que la Gobernación de Antioquia aporte recursos, tanto económicos como en especie, a las provincias para proyectos y asistencia técnica. La idea es que, a largo plazo, estas provincias sean autosostenibles y puedan generar beneficios económicos y sociales para sus territorios.

Las provincias estarán dirigidas por juntas provinciales en las que los alcaldes de los municipios integrantes tienen un papel preponderante. En estas juntas también participan concejales y representantes de los órganos de control y planeación, lo cual garantiza una gestión inclusiva y participativa.

Este modelo de gobernanza es un paso fundamental hacia una administración más cercana, eficiente y comprometida con el desarrollo regional, y confiado en que será un gran beneficio para toda nuestra comunidad.

La planificación territorial es, a mi juicio, uno de los aspectos más relevantes, especialmente en lo que respeta al Banco de Proyectos. En cuanto a las provincias, estas estarán dotadas de Concejos provinciales como órganos consultivos, pero sin representar una carga burocrática adicional. Los integrantes de estos Concejos serán miembros de las administraciones municipales o representantes del sector productivo y privado, quienes no recibirán remuneración alguna. Esto garantiza que las provincias operen sin incurrir en gastos innecesarios, manteniéndose como organismos de apoyo y complemento a su trabajo.

El gobernador de Antioquia ha tenido una visión clara y una intención sólida hacia una gobernanza departamental basada en la asociatividad municipal. Este enfoque comenzó como un proyecto en el plan de desarrollo, con una ordenanza que tuve el honor de coordinar y que se aprobó en mayo. En este plan se desarrolló la figura de esquemas asociativos municipales, dedicando la línea 5 del plan a la unidad de gobernanza y las alianzas para el desarrollo y la asociatividad territorial.

Es importante destacar que desde este plan de desarrollo departamental se ha pensado en una estrategia y en un nuevo modelo de relacionamiento con los municipios, con un enfoque en la asociatividad. En la ordenanza 27, de la que soy ponente, abordamos estos temas de manera detallada. No se trata de comparar peras con manzanas, sino de entender el desequilibrio tributario que existe en el país: el 85% de los ingresos tributarios se destinan al Gobierno Nacional, el 11% a

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

los municipios y solo el 4% a los departamentos. Esta distribución limita el desarrollo de los municipios, donde se encuentran las principales problemáticas y donde realmente reside la población.

En Antioquia, de los 125 municipios, únicamente 19 se encuentran en las categorías 1 a 4. El resto, especialmente en el norte, están en las categorías 5 y 6. Este desequilibrio económico se evidencia en los ingresos tributarios de los municipios de categorías 1 a 4, que superan considerablemente lo que reciben por el Sistema General de Participaciones (SGP). En cambio, para los municipios de categorías 5 y 6, el SGP representa prácticamente el doble de sus ingresos, generando una dependencia del nivel central.

Sobre la actualización catastral, sabemos que Santa Rosa de Osos, entre otros municipios, presenta un rezago importante, afectando su desarrollo económico. Aprecio la disposición del alcalde Bernardo y de los alcaldes de la meseta, que, aunque es una decisión políticamente costosa, reconocen la necesidad de avanzar en este proceso para lograr una estabilidad financiera.

Actualmente, el 67% de los ingresos del norte provienen de transferencias, lo cual evidencia la dependencia del nivel central. En contraste, el Valle de Aburrá tiene una situación inversa. Esta dependencia del norte resulta preocupante, y es fundamental avanzar hacia un modelo más sostenible.

El gobierno departamental también ha promovido el Proyecto de Ordenanza 48, que busca delegar funciones en las provincias administrativas para mejorar la descentralización y lograr una gestión más ágil y directa en los territorios.

En la subregión norte se definieron dos provincias: la provincia del Río Grande y la provincia Energética, basadas en sus actividades económicas y potencialidades. La provincia del Río Grande se enfocará en la agricultura y ganadería, mientras que la provincia Energética, liderada por el municipio de Yarumal, se dedicará a la generación de energía, entre otras actividades. Este enfoque permitirá complementar y potenciar el desarrollo en ambas provincias.

La meta de Antioquia es ser el primer departamento de Colombia organizado en redes de asociatividad municipal. Este modelo cambiará la relación entre la gobernación y los municipios, fomentando una mayor autonomía y colaboración, elementos esenciales para la competitividad y sostenibilidad de los territorios.

INTERVIENE EL ASESOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, ESTEBAN ÚSUGA, Y SALUDA... presentó una socialización de las Redes Territoriales Rio grande, a través de una presentación que consta de

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

92 diapositivas, documento que se encuentra adjunto a la presente acta y en el archivo digital del Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. Además de lo anterior explica...

En el marco de las redes territoriales mencionadas por el diputado, no solo estamos promoviendo la creación de provincias administrativas y de planificación, sino también de dos áreas metropolitanas: una en Urabá y otra en el Valle de San Nicolás, en el Oriente cercano. Este proceso es diferente al de las provincias, ya que incluye etapas adicionales, como la aprobación por parte del Congreso de la República y la consulta a la comunidad, donde al menos el 5% del censo electoral debe votar para decidir si forman parte de un área metropolitana.

Quisiera reforzar y compartir los avances en estas redes territoriales. Para este año esperamos consolidar cuatro provincias y dejar listas tres más para iniciar su implementación el próximo año. Es un desafío técnico y físico que cubre todos los municipios involucrados; Estamos trabajando en 34 municipios actualmente vinculados a estas cuatro provincias. Contamos con el valioso apoyo del diputado y el equipo jurídico, quienes han sido fundamentales en este proceso.

Me gustaría presentar un mapa que ilustra estas redes y su avance. Antes de ello, quisiera reiterar lo que mencionó el diputado: desde la Gobernación no estamos imponiendo la asociatividad. Se trata de una propuesta basada en el principio de autonomía que ustedes tienen para tomar decisiones. Nuestra intención es invitarlos, presentarles esta iniciativa y destacar que la decisión final es completamente autónoma.

Queremos que ningún municipio quede fuera de este esfuerzo. Desde el gobierno departamental, liderado por el gobernador Andrés Julián Rendón, estamos comprometidos con esta propuesta de asociatividad en el marco de la autonomía territorial. Creemos que esta estrategia permitirá potenciar fiscal y financieramente a los municipios, fortaleciendo su capacidad para enfrentar los retos actuales y futuros.

Honorable Concejo, como mencionaba el diputado, les compartiré los avances en cada una de estas unidades y un panorama general sobre las dos provincias que se están desarrollando en la subregión Norte.

Primero, en cuanto a las áreas metropolitanas, estamos trabajando en el Valle de San Nicolás. Allí se ha planteado su creación, y esperamos avanzar el 31 de este mes con la Comisión de Ordenamiento Territorial en el Oriente Antioqueño. Este proceso está orientado a fomentar la creación de dicha área con el respaldo del Congreso de la República.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Quiero destacar la incidencia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que, con 43 años de existencia, es el modelo asociativo territorial más exitoso en Colombia. Ha impulsado el desarrollo en infraestructura, servicios públicos y transporte, además de superar las barreras políticas. En este esquema, la asociatividad va más allá del partidismo y busca soluciones supramunicipales a través de un plan metropolitano que guía acciones y proyectos regionales.

En nuestras conversaciones con alcaldes y Concejos municipales, respetamos la autonomía territorial y política. No importa el partido o la posición que representan; Nuestra prioridad es compartir información completa sobre los procesos que lideramos como Gobernación, en el marco de nuestra responsabilidad.

Hoy, por ejemplo, el doctor Eugenio Prieto estuvo en Urabá junto con el senador Guido, presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, avanzando en el proyecto de creación de la provincia turística y agroecológica del Occidente cercano. Este proyecto ya cuenta con la aprobación de varios municipios como Ebéjico, Olaya, Buriticá, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Heliconia. Otros, como Sopetrán y Liborina, están en debate.

Abordamos un tema de gran interés: la posible extensión del área metropolitana hacia el norte frente a la creación de una nueva provincia. Aunque el mapa de Urabá sugiere un desarrollo uniforme, en realidad existen diferencias significativas entre sus municipios.

En diálogo con tres alcaldes y la alcaldesa de San Juan, quedó claro que sus dinámicas de crecimiento y prioridades no siempre coinciden con el modelo urbano bananero predominante. Esto ha llevado a plantear la creación de una provincia que refleje mejor sus necesidades, aunque también surja la opción de integrarse en un área metropolitana.

Ambas alternativas presentan oportunidades y retos en planificación, desarrollo económico y coordinación territorial. Es vital que las decisiones respeten las particularidades de cada municipio, buscando siempre fortalecer su desarrollo sostenible.

Honorable Concejo, como mencionó el diputado David Ruiz, quiero insistir en un punto clave y hacer una aclaración importante. Desde la Gobernación de Antioquia, estamos comprometidos con apoyar todos los esquemas asociativos territoriales que existen actualmente. A través de un convenio con la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias, estamos haciendo acompañamiento a las asociaciones de municipios, provincias existentes y regiones de planeación, que representan el mayor número de esquemas en Colombia.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Nuestro rol no es evaluar cuáles funcionan bien o mal, pero sí garantizar que aquellos con potencial continúen fortaleciéndose. Cabe destacar que no estamos promoviendo la creación de nuevas asociaciones de municipios o regiones de planeación y gestión, ya que estas no administran ni planifican. Su propósito principal es ejecutar proyectos específicos, como ocurre con la RPG de Bajo Cauca, que ha gestionado importantes proyectos financiados con regalías.

En este contexto, junto a los alcaldes y la alcaldesa de El Bagre, hemos acordado la conformación de la provincia agro-minera, que comenzará a estructurarse el próximo año. Este esquema asociativo permitirá ordenar y planificar mejor el territorio, descentralizando competencias y funciones, lo cual es esencial para contrarrestar el centralismo.

En cuanto a los avances en las provincias propuestas, estamos trabajando en tres esquemas fundamentales:

1. Urabá Norte
2. Bajo Cauca
3. Magdalena Medio

Además, en el Norte de Antioquia hemos iniciado conversaciones sobre la provincia bioenergética, que integrará municipios como Ituango, Guadalupe, Gómez Plata y Carolina del Príncipe. Este proceso surgió tras considerar propuestas como la provincia de Hidro Ituango, que buscaba unir alcaldes del Norte y Occidente. Sin embargo, los alcaldes del Norte optaron por una configuración diferente, lo que demuestra nuestro respeto por la autonomía territorial.

En términos de avances específicos:

- Municipios como Briceño, Ituango, Anorí, San Andrés, Toledo, Angostura, Campamento, Carolina del Príncipe, Gómez Plata y Guadalupe ya han aprobado los proyectos de acuerdo para su incorporación.
- Solo falta que San José de la Montaña apruebe su participación, lo que esperamos lograr mañana tras socializar los beneficios de este esquema.

Un caso especial es Toledo, que por estar bajo la Ley 550 (reestructuración financiera), no puede comprometer recursos en el primer año, pero se incorporará gradualmente a través de aportes progresivos, alcanzando eventualmente el 1% de los ingresos corrientes de libre destino.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Confiamos en que este proceso fortalecerá la planificación y autonomía territorial, permitiendo a Antioquia consolidarse como un referente en esquemas asociativos en el país.

quisiera resaltar algunos puntos clave relacionados con las discusiones sostenidas en el marco del primer debate y la situación actual respecto a la provincia de Río Grande.

Inicialmente, propusimos a los alcaldes que la financiación de la provincia se basara en un aporte equivalente al 1% de los ingresos corrientes de libre destino (ICLD) de cada municipio. Esta propuesta busca ser proporcional a las capacidades económicas de cada territorio. Reconocemos que, en términos absolutos, el aporte varía entre municipios, pero mantiene un enfoque justo según sus recursos disponibles.

Sin embargo, en las conversaciones sostenidas, los alcaldes, ejerciendo su autonomía, han tomado decisiones distintas sobre este tema. Es por ello por lo que algunos de los proyectos de acuerdo aprobados presentan diferencias en los esquemas de financiación. Nuestra intención es revisar estos acuerdos para que, una vez se reglamenten los estatutos de la provincia, se pueda unificar el modelo de aportes en el proyecto de ordenanza.

Es importante aclarar que estos aportes, al tratarse de recursos públicos, se enmarcan en un proceso transparente y deben ser comprendidos como una inversión destinada al fortalecimiento de la provincia. En el caso de Santa Rosa de Osos, de ser aprobado el 1% del ICLD, su contribución se sumaría a la de los demás municipios.

Con base en las proyecciones actuales, el presupuesto anual aproximado para la provincia de Río Grande, considerando los aportes del 1% de los cinco municipios involucrados, asciende a \$620.000.000. Esta cifra puede variar en 2024, dependiendo de las capacidades económicas de cada municipio, pero representa un sustento significativo para garantizar el funcionamiento de la provincia como entidad pública.

A manera comparativa, otras provincias proyectan los siguientes presupuestos anuales:

- Bioenergética: \$680.000.000.
- Agroindustrial: \$400.000.000.
- Turística Agroecológica: \$780.000.000.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Reitero que esta propuesta del 1% no es una imposición, sino un planteamiento que busca consolidar la provincia de Río Grande como una entidad financieramente sostenible y capaz de cumplir con sus objetivos estratégicos. Es fundamental que, en la reglamentación posterior, se definan claramente los mecanismos de deportes, asegurando una estructura de financiamiento sólida para su funcionamiento.

Honorable Concejo, para concluir, quisiera hacer unas últimas aclaraciones y comentarios. Como Gobernación, ya hemos presentado una modificación a la ordenanza que se encuentra en proceso de revisión. Esta modificación se hace en un sentido de mejorar la metodología y no afecta el fondo del proyecto. La modificación tiene como propósito ordenar mejor los requerimientos, asegurando que los documentos como el proyecto de acuerdo, los estatutos y el plan estratégico de mediano plazo sean presentados en el orden adecuado, lo que mejora la coherencia y la claridad del proceso.

Este ajuste no tiene implicaciones sustanciales en el contenido de la propuesta, sino que busca optimizar el procedimiento para su aprobación. Lo importante aquí es que estamos avanzando con el acompañamiento técnico de la Gobernación para apoyar los esquemas asociativos y las nuevas redes territoriales que se están conformando en Antioquia.

Además, me gustaría destacar tres puntos clave para su consideración:

- **Corresponsabilidad y asociatividad:** Los invitamos a no quedar fuera de estos esquemas asociativos, ya que son fundamentales para la administración y planificación del territorio. Este tipo de asociaciones nos permitirá coordinar los planos de desarrollo municipal y los planos de ordenamiento territorial, con el objetivo de tomar decisiones supramunicipales para resolver problemas públicos de manera conjunta.
- **Impacto de los proyectos hidroeléctricos y la bioenergética:** Estos proyectos, en particular los hidroeléctricos y los relacionados con la bioenergía, tienen un impacto significativo en el desarrollo de los municipios. Debemos aprovechar estos proyectos para fomentar el crecimiento y avance de nuestros territorios, lo que también implica fortalecer la autonomía territorial y trabajar en la actualización catastral y los datos tributarios de nuestros municipios.
- **Desarrollo empresarial y territorial:** Es esencial que los proyectos en marcha, incluidos los hidroeléctricos, contribuyan al desarrollo empresarial de nuestros municipios, permitiendo que sigan avanzando y creciendo de manera sostenida. Esto es clave para mejorar la calidad de vida de las comunidades y asegurar que los municipios puedan beneficiarse directamente del progreso económico.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE EL CONCEJAL ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... Quisiera expresar mi perspectiva en relación con el manejo de los proyectos de integración y asignación de recursos en nuestro municipio. A lo largo de los años, hemos aprobado asignaciones que en ocasiones terminan favoreciendo a unos pocos, generando beneficios individuales más que regionales. Estos proyectos suelen ser manejados por uno o dos alcaldes, mientras que los demás actores solo legitiman lo decidido.

En este contexto, la creación de la provincia es una oportunidad para revisar y fortalecer el modelo de producción del norte de Antioquia, guiados por el PONCA del Río Grande. Es necesario tomarse con seriedad este plan, asegurando que se respeta el PONCA y que los recursos lleguen para modificar, aunque no cambiar radicalmente, el modelo productivo. Los municipios del norte tienen economías similares, con pocas variaciones en los productos que predominan, y aunque Santa Rosa y Don Matías son algo más avanzados en el sector textil, el cual genera ingresos importantes, especialmente para las madres cabeza de familia, la mayoría comparte necesidades. como la conectividad vial.

Quisiera también preguntar quién tendrá el control fiscal de la provincia y cómo se tomarán las decisiones. ¿Será bajo la autonomía de los integrantes de la provincia o recibirán pautas de la Gobernación? Esta claridad es esencial para asegurar la funcionalidad a largo plazo de la provincia como modelo de desarrollo, permitiendo que los alcaldes unan esfuerzos y se integren en los planos de desarrollo departamental y nacional.

La unión de los municipios bajo la provincia del Río Grande facilitaría el acceso a recursos y el apoyo en proyectos estratégicos para la región, superando las dificultades que enfrenta un alcalde al solicitar individualmente estas obras. Sin embargo, debemos ser cautelosos para evitar que este esfuerzo se convierta en un ciclo repetitivo de intereses políticos. Es nuestra responsabilidad blindar este proyecto con reglas claras, asegurando una participación equitativa entre todos los municipios.

INTERVIENE EL CONCEJAL DANIEL ARTURO ROLDAN RAMIREZ, SALUDA Y DICE... Felicito las gestiones actuales en beneficio de nuestra región, y quisiera resaltar un punto importante mencionado por el diputado: la necesidad de unirnos como región, poniendo en primer lugar los intereses comunes. En muchas ocasiones he señalado que en nuestra región, al contrario de otras, los recursos y los votos suelen distribuirse de forma desigual. Como ejemplo, la gestión del alcalde de Santa Rosa logró la construcción de una carretera hacia nuestro municipio; Sin embargo, algunos actores locales buscaron que esta obra beneficiara a municipios

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

cercanos. Nos corresponde, entonces, superar las divisiones internas y trabajar con un verdadero sentido de asociación y cooperativismo.

Regiones como el Oriente y el Suroeste antioqueño avanzan porque sus líderes gestionan en bloque, logrando autopistas, doble calzada y túneles que impulsan su desarrollo. Al norte debemos dejar de lado los intereses individuales y planificar estratégicamente para todos. Por ejemplo, el Bajo Cauca está formando un área metropolitana y nos muestra la importancia de la cooperación para lograr proyectos de impacto. Debemos fortalecer el norte de igual manera y no permitir que nos sigan viendo solo como una fuente de votos.

Nuestra región es la tercera en ingresos por regalías e impuestos, lo cual debería reflejarse en nuestro desarrollo, pero la realidad es diferente. Los políticos nos visitan en campañas, obtienen los votos y luego nos olvidan. Es necesario dejar de lado el enfoque político centrado en el beneficio electoral y enfocarnos en el bien común para el norte.

Tenemos congresistas de municipios del norte como Don Matías, Entreríos y otros, y es esencial que todos ellos impulsen los intereses de nuestra región. Me hubiera gustado que Yarumal estuviera incluido en este esfuerzo de integración regional, que debe comenzar con la unificación de todos los municipios participantes.

También planteo la pregunta sobre el presupuesto que Santa Rosa y los demás municipios deben destinar para esta iniciativa y sobre quién manejará los recursos, ya que el gobierno departamental debería tener una supervisión imparcial. No debemos permitir que esta asociación regional se vea limitada por intereses políticos y que quienes se diseñan para liderarla actúen sin miramientos partidistas.

Hago un llamado a todos mis colegas concejales para que votemos a favor de este proyecto, asegurando que sea una herramienta tangible de desarrollo regional y que logremos resultados visibles, que no queden solo en el papel.

INTERVIENE EL CONCEJAL JAIME ALBERTO MESA RESTREPO, SALUDA Y DICE... Quisiera destacar la importancia de contar con vías de conectividad adecuadas en nuestra región. En el Oriente antioqueño y el norte lejano, como en Valdivia, muchas veredas ya cuentan con tramos en placa huella, lo cual facilita el transporte y mejora la calidad de vida. En Santa Rosa, sin embargo, apenas contamos con unos pocos kilómetros de estas vías, lo cual es insuficiente para la producción agrícola y ganadera que abastece al Valle de Aburrá.

Señor diputado, le pido en nombre de mi comunidad que se considera nuestra zona. Estamos en una vía terciaria que conecta con Don Matías y Entreríos, y aunque en

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

los planos de la Gobernación aparece como pavimentada, en realidad no lo está. Son 11 kilómetros, una distancia moderada para el Estado, pero de enorme impacto para nosotros. Al mejorar esta vía, facilitaríamos el transporte de productos agrícolas y agrícolas hacia el valle y abriríamos una vía más eficiente para que Don Matías pueda traer sus productos textiles hacia Santa Rosa.

Cuando uno lidera una comunidad, una buena carretera trae satisfacción y desarrollo a las veredas y sus fincas. Las vías son fundamentales para el crecimiento local, por lo que le pido su apoyo en este aspecto.

INTERVIENE EL CONCEJAL GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO, SALUDA Y DICE... En primer lugar, deseo comentar que, en la comisión de la que forma parte, surgió el tema de destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destino. Este aspecto no está contemplado actualmente dentro del proyecto de acuerdo, por lo que sería muy interesante discutir su inclusión antes de la votación final.

Mi inquietud es sobre el uso de estos recursos, ya que, en muchos casos, los municipios deben gestionar estos fondos para acceder a créditos a mayores posibilidades de financiamiento. Me gustaría que el diputado nos explique brevemente el manejo de estos dineros, cómo se multiplican y cómo benefician a los municipios. Hoy en día, sabemos que el norte de Antioquia es la única región del departamento que no ha tenido acceso directo a las Autopistas de Cuarta Generación (4G). En este sentido, celebro la intervención del Concejal Daniel, quien ha venido trabajando para que, a través de Puente Gabino, podamos tener esta conexión tan importante para el desarrollo de nuestra región.

Respecto a la provincia del Río Grande, agradezco la articulación que se está logrando, lo cual ha sido fundamental para el fortalecimiento fiscal y la autonomía de Santa Rosa y otros municipios de la región. Gracias al apoyo del gobernador, hemos avanzado en temas tan relevantes como la actualización catastral, lo que impulsará nuestra autonomía fiscal en el futuro.

Esta autonomía fiscal es un gran paso para que nuestra región pueda tener una vida propia, sin depender en exceso del Gobierno central. Sabemos que grandes cantidades de recursos son dirigidas al Gobierno central y solo una fracción regresa a las regiones. Por eso, creo que es fundamental trabajar en el fortalecimiento fiscal y en la creación de mecanismos que nos permitan retener un mayor porcentaje de estos ingresos.

Señor Presidente, concluyo manifestando mi apoyo al proyecto de acuerdo, confiando en que, con el liderazgo del gobernador y el trabajo conjunto de esta

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

corporación, lograremos una verdadera autonomía fiscal para el norte de Antioquia. Desde mi posición, estoy impulsando la recolección de firmas como parte del compromiso con este objetivo, esperando que cada vez más personas se sumen a esta causa.

INTERVIENE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, Y DICE... Respecto a la propuesta del 1% de los recursos de libre destino, sugerimos que abordemos este tema de manera estructurada. La propuesta que hemos compartido con el compañero Esteban es que la Gobernación de Antioquia pueda liderar los requerimientos necesarios con los municipios, de modo que cualquier esquema asociativo se estructure adecuadamente.

Considerando que no deberíamos dar trámite a la inclusión del 1% de los recursos de libre destino en el proyecto de acuerdo actual, ya que sería necesario analizar su impacto fiscal y otros aspectos relevantes. Por lo tanto, nuestra propuesta es proceder con la aprobación del proyecto de acuerdo tal como está, y, posteriormente, el municipio, bajo la orientación de la Gobernación de Antioquia y con nuestras recomendaciones, puede evaluar la posibilidad de introducir una modificación o un artículo adicional en este sentido.

De esta manera, el municipio actuaría de forma responsable y estructurada en la gestión de estos recursos.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDAN, SALUDA Y DICE... Quiero destacar la importancia de pensar en términos de región. Es un enfoque fundamental, y algo que siempre hemos enfatizado, pues la falta de integración ha sido un obstáculo para el desarrollo del norte. Por ello, celebro estas iniciativas que buscan promover un trabajo conjunto entre la Asamblea y la Gobernación para fortalecer el desarrollo regional. Las acciones que se ejecutan de manera coordinada tienen mayor alcance y un impacto más significativo.

Tengo algunas inquietudes, en particular sobre los aspectos fiscales mencionados en los artículos quinto y sexto del proyecto. Estos artículos abordan movimientos presupuestales, pero no queda del todo claro su aplicación práctica. Al revisar la Ordenanza 27, que en su artículo 7 habla sobre los porcentajes de aportes de cada entidad territorial, y en el artículo 8 sobre el convenio integral, observé que se mencionan aportes tanto financieros como en especie. Sin embargo, esto se presenta de manera bastante abierta, lo que genera algunas dudas.

Además, noté que este mismo proyecto fue presentado en el municipio de Belmira, y en los anexos que pude revisar, se incluyó un análisis de impacto fiscal. Este acta del CONFIS debería estar incluida también en nuestro acuerdo, ya que permite

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

prever los posibles costos asociados y su origen. Me pregunto si todos los municipios de la región están trabajando con los mismos parámetros o si esto ya fue discutido previamente en la región norte.

Otro punto que quisiera aclarar es el seguimiento presupuestal. La Ordenanza 27 establece que, una vez aprobado el convenio interadministrativo, se definirán aspectos presupuestales específicos. Dado que estamos dando luz verde para que esto avance, sería útil entender cómo podríamos supervisar el uso de estos recursos en el futuro, pues es nuestra responsabilidad asegurarnos de que estos fondos sean bien administrados.

Finalmente, tengo una duda sobre el funcionamiento administrativo de la Junta Provincial. ¿Habrá una oficina en alguno de los cinco municipios? ¿Se contratará un equipo específico para su gestión, y esos recursos también provendrán de los fondos asignados? ¿Será una decisión de la Junta o parte de la asesoría de la Gobernación?

INTERVIENE EL DIPUTADO DAVID RUIZ, Y DICE... Es fundamental expresar mi escepticismo respecto a la gestión política; No podemos otorgar cheques en blanco, ya sea un alcalde, un gobernador o un presidente. Nuestro ejercicio de control político nos exige claridad y rigor. Como hemos escuchado, el Concejo Municipal debe ser escéptico, lo cual es necesario para un debate efectivo.

Entiendo que mis respuestas como diputado no abarcan todas sus inquietudes; para eso es el funcionario de la gobernación. No es que no tengamos conocimiento, sino que nuestro rol se limita a la ordenanza departamental. En este contexto, el equipo del departamento, liderado por Esteban, tiene un mayor contexto para responder a las preguntas planteadas.

Quiero hacer dos precisiones antes de dar la palabra a mi compañero Esteban. La primera se refiere a los fondos de funcionamiento; como lo mencionaron los concejales Orley, Valeria y Gustavo, hay un representante legal en la provincia, que es el director, quien tiene la responsabilidad de cuidar los recursos depositados. Durante la discusión en Entre Ríos, un concejal preguntó por qué no se incluye en el documento o en el Estatuto la comparecía periódica del representante de la provincia. Esta es una función natural y necesaria. Actualmente, ya existen seis provincias operando desde 2018 en el suroeste.

En este sentido, es crucial que el Concejo tenga claridad sobre la inversión de los recursos públicos. El cuidado de estos recursos debe recaer en el director de la provincia, quien tomará decisiones trascendentales junto con la Junta provincial, el

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

órgano máximo en este contexto. Ellos deben designar a una persona con rigor técnico que materialice los objetivos plasmados en la ordenanza.

En relación con los proyectos de infraestructura, considere que no tienen dueño ni padrino. No busco reconocimiento personal; Mi interés es que proyectos como la vía Puente Gabino-Santa Rosa se incluyan en el plan vial estratégico del departamento. Estamos hablando de 48,7 km y el gobernador ha enfatizado que ningún municipio debe estar a más de 50 km de conectividad 4G.

Trabajó arduamente para que este proyecto se concretara, ya que beneficia a toda la subregión norte. Este esfuerzo no es solo mío; la comunidad debe involucrarse. Como descendiente de San Pablo, siento un compromiso personal con este proyecto, que tiene un costo aproximado de doscientos mil millones de pesos.

Además, los estudios de diseño para este tipo de obras son significativas; un kilómetro de diseño puede costar cerca de cien millones de euros. Estamos avanzando, y los recursos de la gobernación de Antioquia se invertirán en que esta vía esté lista para ejecutar. Es un momento crucial para llevar a cabo un proyecto vital, el más importante de la subregión en la actualidad. Si no aprovechamos esta oportunidad, podríamos enfrentar un futuro incierto.

Es imperativo que el proyecto recobre beneficios y conecte nuestro desarrollo, potenciando las grandes oportunidades que tenemos. Para eso estamos aquí.

INTERVIENE EL ASESOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, ESTEBAN ÚSUGA, Y DICE... Quiero abordar varios puntos. En primer lugar, en el marco de las conversaciones con los alcaldes y alcaldesas, propusimos un aporte del 1% para la financiación de la provincia, permitiendo a cada municipio decidir cómo implementarlo.

Les compartiré algunos datos de la proyección para el cierre fiscal de 2023, que pueden cambiar ligeramente para 2024. Si la provincia funcionará según lo propuesto inicialmente, los aportes serán aproximadamente:

- **Belmira:** \$260.000.000 pesos
- **Dos Matías:** \$107.000.000 pesos
- **Entrerriós:** \$100.000.000 pesos
- **San Pedro de los Milagros:** \$207.000.000 pesos
- **Santa Rosa de Osos:** \$179.000.000 pesos

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

En este sentido, quiero subrayar que la gestión no se trata solo de solicitar recursos. La verdadera gestión se demuestra a través de proyectos concretos. Es fundamental que contemos con un equipo de trabajo bien seleccionado y un organigrama adecuado. En la Junta provincial, se definirán los recursos necesarios para iniciar los proyectos iniciales y, en el marco de la ordenanza, se establecerá un fondo concursal para facilitar la participación de la provincia en la financiación de estos proyectos.

Además, quiero recordarles lo establecido en el artículo 19, capítulo 5, sobre patrimonio y financiación. El numeral 1 indica: *“Los aportes económicos, transferencias y cuotas de participación anual estarán destinados a la financiación del funcionamiento y el cumplimiento del objetivo misional de la provincia administrativa y de planificación, conforme a lo que definen los municipios que la conforman”*

Este numeral incluye un párrafo, el cual señala que *“los aportes económicos mencionados en el numeral 1 de este artículo deberán ser aprobados por los respectivos concejos municipales. Dichos aportes corresponderán a un porcentaje de los recursos de libre destino, sustentado en la certificación que expida la Secretaría de Hacienda o la dependencia que haga sus veces. Esta certificación deberá considerar el impacto fiscal de esta decisión en los indicadores establecidos por la Ley 617 y en el marco fiscal de mediano plazo, según lo señalado en la Ley 819 de 2003, así como el porcentaje de afectación de las rentas involucradas en los aportes o transferencias realizadas a la provincia”*

Es importante mencionar que con la creación de la provincia se establecerá un director o director, elegido por la Junta provincial, y se conformará un equipo de trabajo que será clave en la administración de los recursos que recibamos de los municipios. El control fiscal de esta entidad pública recaerá en los Concejos municipales y en la Asamblea Departamental, que también jugarán un papel crucial en su creación.

Además, destacó la importancia de contar con un plan estratégico de mediano plazo que nos permita hacer seguimiento a las metas de los proyectos y programas. Este plan será fundamental para asegurar la certificación del Ministerio del Interior, que revisará los estatutos y el cumplimiento de las normativas, garantizando así la continuidad de la provincia y su capacidad para aplicar a futuros proyectos.

Honorable concejala, quiero leerle esta parte porque es fundamental para entender el control sobre los recursos de la provincia. La formulación y aprobación del Plan Integral de Desarrollo de la Provincia debe alinearse con las directrices sectoriales

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales fijadas a través de documentos comunes, además de los planes de desarrollo de los municipios que conforman la provincia. Esto no permite solo ejercer control, sino también hacer un seguimiento exhaustivo.

Quiero dejar claro el tema de la financiación. Como Gobernación, nuestro papel es de asesoría. Esta es una iniciativa que cada municipio decide autónomamente, y nosotros solo acompañamos en el proceso. Junto al doctor Rolando y Daniela, hemos apoyado el primer debate, pero no interferimos en las decisiones que ustedes toman, ni buscamos influir en sus votos. Nuestra tarea es socializar la ordenanza y los acuerdos que hemos discutido con los alcaldes sobre cómo ha funcionado el financiamiento en otros casos.

Respecto a la provincia de Río Grande, tenemos algunos desafíos en cuanto a la especificidad del negocio financiero. Dos Matías, por ejemplo, ha estipulado que contribuirá con 15 salarios mínimos. En Belmira, durante el segundo debate, eliminaron el artículo de financiación. Este es un ejemplo de cómo cada municipio se ajusta según su contexto.

Cuando se creen los estatutos, el Concejo definirá los aportes específicos. Nuestro objetivo es que esta financiación sea a largo plazo, de modo que en un futuro la Junta Provincial decida si el 1% sigue siendo necesario o si se puede reducir. Hemos invitado a los alcaldes a no exceder el 1%, reconociendo el esfuerzo que implica para cada municipio según sus capacidades.

INTERVIENE LA CONCEJAL VALERIA RAMIREZ ROLDAN, SALUDA Y DICE... Esteban, agradezco tu explicación porque realmente me aclara varias dudas. Sin embargo, tenemos una problemática en este momento, y es que estamos valorando adecuadamente la presencia de ustedes en este proceso; pero quien debería estar sustentando el proyecto es precisamente la Alcaldía, y hasta ahora no han propuesto ningún cambio, ni siquiera los que estamos considerando agregar para mejorar el proyecto, como bien lo ha expuesto.

Es la Alcaldía quien debería dar su aprobación a las modificaciones que nosotros proponemos; Sin embargo, al no tener esa contraparte aquí, siento que estamos avanzando sin el apoyo necesario para validar los ajustes que queremos implementar.

Si el proyecto llega a pasar así, no veo inconveniente en que quede tal cual, pero insisto en la importancia de que esté presente la Alcaldía para aprobar o no los cambios que se están planteando.

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA, Y DICE... Llamo a lista para aprobación o no aprobación al título del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA HAGA PARTE INTEGRANTE DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN DEL RÍO GRANDE ANTIOQUEÑO”

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El título del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación.

INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA, Y DICE... Llamo a lista para aprobación o no aprobación al articulado del proyecto de acuerdo N°021 de 2024.

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El articulado del Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

DESPUÉS DE DADAS LAS INTERVENCIONES, EXPLICACIONES Y SOLICITUDES EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ, pone en consideración y somete a votación el Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 sin modificaciones para que pase a ser acuerdo municipal y se obtiene la siguiente votación:

1. ÁLVAREZ CARDONA LILIA DEL CARMEN: APRUEBO
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME: APRUEBO
3. AMAYA MOLINA LUZ MARÍA: APRUEBO
4. GÓMEZ PRECIADO CARLOS ARTURO: APRUEBO
5. HINCAPIÉ JARAMILLO GUSTAVO ALONSO: APRUEBO
6. MESA RESTREPO JAIME ALBERTO: APRUEBO
7. MONSALVE MIRA LEÓN DARÍO: APRUEBO
8. RAMÍREZ ROLDÁN VALERIA: APRUEBO
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE: APRUEBO
10. ROLDÁN RAMÍREZ DANIEL ARTURO: APRUEBO
11. TABORDA GÓMEZ JHOAN FERNANDO: APRUEBO

El Proyecto de Acuerdo N°021 de 2024 es aprobado por 11 concejales presentes en la corporación y pasa a ser Acuerdo Municipal.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminada a las 7:12 p.m. el 03 de octubre de 2024.

PRÓXIMA REUNIÓN: 08 de octubre de 2024, en el recinto del Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


JHOAN FERNANDO TABORDA GÓMEZ
 Presidente Concejo Municipal


CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
 Secretaria General Concejo Municipal